

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N° 2819  
SECCION 1era.-  
LA CISTERNA, **22 JUL 2011**

**VISTOS :**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que delega firmas al Director de Desarrollo Comunitario y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica el anterior.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Título, Diplomado, magíster y doctorado, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo

2.- Que la funcionaria del Centro de Salud Santa Anselma, que más a bajo se indica a presentado Certificado del Diplomado, con el Formulario de Reporte Evaluaciones, realizado en el Servicio de Salud Metropolitano Oriente., que acredita haber obtenido el Grado. "Diplomado de Cuidados Del Adulto Mayor en Atención Primaria año 2005-2006"

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGASE** a la funcionaria que se indica, la Asignación de Post-Título, Diplomado, magíster y doctorado equivalente, de hasta 1.000 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional, según categoría, pago que se hará efectivo a contar de la fecha de señalada .

NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	A CONTAR	%
Marcela Paz Muñoz Stockle	D	210	01.07.2011	5%

2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.MTG.Pcm